

Dudas sobre despido procedente por causas objetivas.

Escrito por myster-x - 12/11/2012 12:31

Buenos días.

En mi empresa, hasta hace unos días con 260 trabajadores, ha despedido a 20 empleados con despido procedente, alegando causas objetivas por disminución de ventas en los dos primeros trismestres del año con respecto al año anterior (-50%).

Sin embargo, se preveé que obtenga beneficios en el tercer trimestre, aún manteniendo la disminución de las ventas. Incluso hay previsión de beneficios a final de año. ¿Podría considerarse en un juicio como despido improcedente? ¿Son suficientes dos trimestres con disminución de ventas para despedir a los trabajadores con despido procedente?

Se da la circunstancia que en la empresa aún hay trabajadores por contrato o por E.T.T. ¿Se puede despedir a personal fijo de plantilla teniendo trabajadores temporales en la empresa? También se ha despedido a personal con mas de 30 años en la empresa, habiendo trabajadores de igual categoría con tan sólo 5 o 6. ¿Puede hacerlo la empresa?

Muchas gracias por su atención, y espero pronto la respuesta.

Un saludo.

Re: Dudas sobre despido procedente por causas objetivas.

Escrito por euribor - 12/11/2012 13:56

Con la nueva ley, son 3 trimestres consecutivos de reducción de ventas:

-
<http://www.preguntasfrecuentes.net/2012/02/16/nueva-reforma-laboral-2012-despidos-procedentes-sera-la-forma-de-despedir-a-los-trabajadores/>

Salu2.

Re: Dudas sobre despido procedente por causas objetivas.

Escrito por euribor - 12/11/2012 13:57

Yo en vuestro caso denunciaría el caso ante el Tribunal de lo Social y pediría ayuda profesional.

Habéis contactado con CCOO?

Re: Dudas sobre despido procedente por causas objetivas.

Escrito por myster-x - 12/11/2012 14:15

euribor escribió:

Yo en vuestro caso denunciaría el caso ante el Tribunal de lo Social y pediría ayuda profesional.

Habéis contactado con CCOO?

Ya se han iniciado los trámites de denuncia a través de un abogado de CCOO.

La empresa sólo ha indicado, en la carta de despido, como causas objetivas, la disminución de las ventas en los dos primeros trimestres, aunque también habrá disminución en el tercer trimestre (pero esto no lo ha indicado). Y nada ha dicho de los beneficios que tendrá en el año (que los va a tener).

La duda es si esto será suficiente para ganar el juicio como improcedente.

También existe la circunstancia que aún hay en la empresa personal de contrato y ETT. Quisiera saber si esto también podría ser motivo de considerar el despido como improcedente. O incluso el despedir a gente con 30 años en la empresa, habiendo empleados con menos de 10 años.

Gracias.

=====

Re: Dudas sobre despido procedente por causas objetivas.

Escrito por euribor - 13/11/2012 07:26

El problema es que pueden despedir si tiene 3 trimestres consecutivos de disminución de ingresos con la nueva ley.

Que haya un defecto de forma en la carta de despido, lo único que se consigue es que al empresario le exigís reescribir dicha carta.

Muy bien hecho por haberlo denunciado a través de los abogados de CCOO, él ya os indicará las posibilidades que tenéis de ganarlo.

Salu2.

=====

Re: Dudas sobre despido procedente por causas objetivas.

Escrito por myster-x - 13/11/2012 08:06

Y en cuanto al hecho de que aún haya personal por contrato temporal y ETT ¿Se puede despedir de forma procedente a trabajadores con 30 años de antigüedad?

Si las causas objetivas son principalmente por motivos económicos, ¿no es mucho más barato despedir a personal de contrato o con mucha menos antigüedad?

Teniendo en cuenta estas circunstancias y habiendo beneficios en la empresa ¿podría considerarse despido improcedente?

Gracias.

Un saludo.

=====

Re: Dudas sobre despido procedente por causas objetivas.

Escrito por euribor - 13/11/2012 08:23

No estoy muy seguro, pero creo que sí, aunque depende de qué tipo de trabajo desarrolle cada uno. Pero vamos, yo lo veo de todo injusto, y espero que el juez también lo vea así.

Por último, da igual si la empresa tiene o no beneficios, lo que cuenta es la bajada de ingresos.

Suerte!!!

=====

Re: Dudas sobre despido procedente por causas objetivas.

Escrito por myster-x - 13/11/2012 09:12

Ciertamente es injusto. Pero con las leyes y la nueva reforma laboral, la justicia puede brillar por su ausencia.

Al final será decisión de una persona, el juez, quien dictamine a favor de uno u otro, dependiendo de las pruebas, de su conciencia o de sus condiciones políticas. Cuestión de azar.

Muchas gracias por contestar.

Un saludo.

=====